# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 362-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL 2020

Vista la documentación sobre rectificación de acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 298-2020-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2020, se contrató, a partir del 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020, el contrato del personal docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, entre ellos, de Elvis Terens Asto Cayllahua como Técnico Deportivo, modalidad EBR, jornada laboral 30 HP; y Marilyn Peralta Lizana como Docente Contratado Universitario (DCU – C1);

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el nombre del mencionado profesor, debido a un error involuntario;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 298-2020-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2020, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°. - CONTRATAR, a partir de la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre de 2020, el contrato del personal docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, a los siguientes profesionales:

| PLAZA CAP | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD | CARGO | JORNADA LABORAL | ESCALA MAGISTERIAL | FECHA DE INCORPORACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 07. 0781 | ASTO CAYLLAHUA, Elvis Terence | EBR | Educación Fisica | 30 HP | Sin escala | 30-04-20 |

..."

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°362-2020-UNSCH-R



**Artículo 2°.-** RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 298-2020-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2020, en el siguiente extremo:

"Artículo 3°. - CONTRATAR, a partir del 30 de abril al 31 de diciembre de 2020, el contrato como docentes de los P1anteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRACUNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanqa", a los siguientes profesionales, según corresponda:

| PLAZA CAP | | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO | HORAS |
|---|---|---|---|---|
| 01. | 0753 | PERALTA LIZANA, Sandra Marilyn | DCU C1 | 32 |

..."

**Artículo 3°.-** DEJAR incólume y subsistente todo lo demás contenido en la Resolución Rectoral N° 298-2020-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MGT. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MGT. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

**Distribución:**
Órgano de Control Institucional
Oficina General de informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP